

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 022/C2 de fecha 20 de Marzo de 2007, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Sr. "MIGUEL ÁNGEL SAEZ MILLÁN"

RESOLUCIÓN EX. N° **319** / 085

CONCEPCIÓN,

15 ABR 2010

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 022/C2 de fecha 20 de Marzo de 2007, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe al Sr. **MIGUEL ÁNGEL SAEZ MILLÁN, RUT: 12.972.871-K**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en **Rubro Estudios Generales**, especialidad **Otros Estudios**, subespecialidades 1500, 1501, 1502 y 1503; **Rubro Estudios de Proyectos**, especialidad de **Otros Estudios**, subespecialidades 1900, 1902, 1903, 1904, 1906, 1909, 1910 y 1911; **Rubro Estudios de Administración**, especialidad **De Obras**, subespecialidades 2100, 2101 y 2102; **Rubro Prestación de Asistencia Técnica**, especialidad **Gestión de Proyectos Habitacionales**, subespecialidades 2201 y 2203 especialidad **Habilitación Social**, subespecialidad 2302;
- b) La Ficha de Consultor del Registro Nacional de Consultores, emitida con fecha 12 de Abril de 2007, especifica que no es posible ratificar lo obrado mediante Resolución Exenta N° 022/C2 de fecha 20.03.2007, debido a las siguientes observaciones:
 1. El Sr. Miguel Ángel Saez Millán, presentaba morosidades, según certificado de antecedentes comerciales consultado por la Dirección Nacional del Registro.
 2. El Certificado de Antecedentes civiles del Sr. Miguel Ángel Saez Millán, se encontraba vencido a la fecha de ingreso de los documentos a la Dirección Nacional del Registro
- c) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S N°135 de 1978 que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU, dicto la siguiente



Deja sin efecto Resolución Exenta N° 022/C2 de fecha 20 de Marzo de 2007, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Sr. "MIGUEL ÁNGEL SAEZ MILLÁN"

RESOLUCIÓN EX. N° 319 /085

15-04-10

RESOLUCION

DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 022/C2 de fecha 20 de Marzo de 2007, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Consultores al Sr. **MIGUEL ÁNGEL SAEZ MILLÁN**, por las razones indicadas en el visto b) de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

V°B UNIDAD JURÍDICA



LUIS WEITZMAN JARAJ
ARQUITECTO
JEFE (S) DPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LWJ/NEJA/HRG.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Miguel Ángel Saez Millán.
Dirección: Av. Argentina N°92, Población San Vicente, Talcahuano.
- Director Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes (03-270/2007).